Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA
DEMANDADO : HER. CAUSANTE JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00004-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta dada mediante oficio No 749 –GRPAF-DRSU-2022 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Grupo Regional de Patología Forense-Regional Sur- de fecha 19 de diciembre de 2022, este **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada el contenido del oficio que antecede, para sus fines respectivos.

Notifíquese,

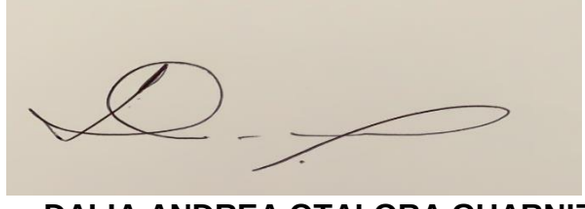

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

Oficio No.749-GRPAF-DRSU-2022

Neiva, 2022-12-19

Doctor
RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Neiva- Huila

Asunto: Respuesta oficio No. 00798

Cordial saludo, doctor Felipe:

En atención a su solicitud " (…) si en sus bases de datos reposa la tarjeta FTA del extinto JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA, quien en vida se identificó con la c.c No. 80.881.451… en caso afirmativo sírvase informar que autoridad judicial la tiene bajo custodia (…)" informamos que:

Se realizó la revisión alfabética en el universo de *cadáveres identificados* cuyos nombres se encuentran registrados en los sistemas de información disponibles- SIRDEC, con resultado NEGATIVO para el nombre de JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA; es decir a la fecha el INMLCF no ha realizado necropsia a un cadáver identificado con el nombre y el número de cédula en mención por tal motivo no cuenta con Tarjeta FTA.

Se realizó la revisión alfabética en el universo de *cadáveres no identificados,* en el SIRDEC evidenciando la existencia de unos restos óseos con identidad orientada como JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA que se encuentran en el Grupo de identificación humana del nivel central adscrito al C. T.I en la ciudad de Bogotá, cuya investigación está a cargo de la Fiscalía GRUBE 243, despacho ubicado en la ciudad de Bogotá Cra. 30 No. 13-24.

Atentamente,

KELLY ALEXANDRA PASTRANA ALVARADO
Coordinadora
Grupo Regional de Patología Forense -Regional Sur
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Sur

Anexo:ninguna

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Kelly Alexandra Pastrana Alvarado, Profesional Especializado Forense.		2022-12-19
Revisó	Kelly Alexandra Pastrana Alvarado, Profesional Especializado Forense.		2022-12-19
Aprobó	Kelly Alexandra Pastrana Alvarado, Profesional Especializado Forense.		2022-12-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			